

OPOSICIONES AL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES

VOCACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL

CONTRIBUYE A LOGRAR UN ENTORNO
LABORAL MÁS JUSTO

CONCILIA TU VIDA PROFESIONAL Y FAMILIAR



¿Tienes relación con el mundo del trabajo? Entonces quizá te interesen las oposiciones al Cuerpo de Subinspectores Laborales.

¿Tienes claro tu futuro? Es el momento de dar el paso, de comprometerte con la sociedad, de ayudar a crear un entorno laboral más justo.

Formar parte del Cuerpo Subinspectores Laborales te ofrecerá estabilidad, buenas condiciones de trabajo y la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar.

Además, la seguridad de la convocatoria anual hace de esta oposición una atractiva opción de acceso a la Administración Pública.

Esta es tu oportunidad, inténtalo,
la recompensa merece la pena



Podrás ver toda la información
en la página web
de la Inspección de Trabajo
y Seguridad Social

www.meys.es/itss

itss

Inspección de Trabajo
y Seguridad Social



SUBSECRETARÍA
ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

OPOSICIONES

Cuerpo de Subinspectores Laborales



itss

Inspección de Trabajo
y Seguridad Social



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

1. ¿Qué supone ser Subinspector Laboral?

Ser Subinspector Laboral supone tener un compromiso con la sociedad para contribuir a alcanzar mejoras en el ámbito socio-laboral, prestando un servicio público en contacto directo con las empresas y trabajadores.

Podrás acceder a un Cuerpo perteneciente al grupo A2 de la Administración General del Estado, en un entorno laboral flexible que te permitirá autogestionar el tiempo de trabajo, facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.

Tendrás la posibilidad de promoción profesional dentro del Sistema de Inspección. Con dos años de antigüedad, podrás acceder al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social mediante un proceso de promoción interna, con un programa de 96 temas.



2. ¿Qué necesito para acceder?

Para acceder al Cuerpo de Subinspectores Laborales se necesita:

- ▶ Tener la nacionalidad española.
- ▶ Para el ingreso en la **Escala de Empleo y Seguridad Social**: estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario oficial de Graduado adscrito a la rama del conocimiento de ciencias sociales y jurídicas antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en cada convocatoria.
- ▶ Para el ingreso en la **Escala de Seguridad y Salud Laboral**: estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario oficial de Graduado adscrito a la rama del conocimiento de ciencias, ciencias de la salud, o ingeniería y arquitectura antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en cada convocatoria.



3. Funciones del Subinspector Laboral

3.1. Vigilar y exigir el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y contenido normativo de los convenios colectivos respecto de las siguientes materias:

Escala Empleo y Seguridad Social:

- ▶ Normas en materia de Seguridad Social.
- ▶ Normas en materia de contratación temporal y trabajo de menores.
- ▶ Normas en materia de colocación, empleo y protección por desempleo y trabajo de extranjeros.

Escala Seguridad y Salud Laboral:

- ▶ Normas en materia de prevención de riesgos laborales en los aspectos que afecten directamente a las condiciones materiales de trabajo
- ▶ Programas de actuación preventiva de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social derivados del análisis de la siniestralidad laboral.

3.2. Ofrecer información y asesoramiento a empresarios, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, y a trabajadores, sobre las materias indicadas anteriormente.



4. Descripción del proceso selectivo

Cada Escala de Subinspectores Laborales tiene su propio Proceso Selectivo y programa específico, con idéntico número de temas.

El proceso selectivo en ambas Escalas consta de dos fases: una fase de oposición y otra de Curso Selectivo de formación.

La fase de oposición comprende tres ejercicios, todos ellos escritos y eliminatorios.

Primer ejercicio: Contestar durante un plazo máximo de 2 horas a un cuestionario de 40 preguntas sobre el contenido del programa.

Segundo ejercicio: Contestar durante un plazo máximo de 3 horas a 10 preguntas sobre el contenido del programa.

Tercer ejercicio: Resolución en un plazo máximo de 3 horas de un supuesto de inspección.

Programa: 96 temas.



Tras superar la fase de oposición, los aspirantes son nombrados funcionarios en prácticas, debiendo superar un **Curso Selectivo** de formación remunerado de dos meses en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

De esta forma, se combinan los conocimientos adquiridos, con un ciclo formativo para potenciar la capacidad de razonamiento y la visión práctica, garantizándose una formación eminentemente práctica sobre las materias propias del ejercicio de la función inspectora.

Una vez aprobado el proceso selectivo se adjudicarán las plazas que se oferten en el conjunto del territorial nacional.

No se garantiza el trabajo en la provincia de residencia.